



PROPUESTA EN MATERIA PREVISIONAL

Frente a la decisión de la Unión Demócrata Independiente de congelar su participación en la mesa técnica convocada por el Gobierno para la reforma previsional, queremos reafirmar nuestro compromiso con los actuales y futuros pensionados de Chile. Por eso, los parlamentarios de la UDI tomaron la decisión de restarse de una instancia en la que el Ejecutivo no ha mostrado voluntad de cambio ni a modificar el contenido de su proyecto de ley en materias tan relevantes y sensibles para todos los chilenos, como lo son que el fruto de su esfuerzo y el trabajo de toda su vida sean de su propiedad y sean heredables, así como la posibilidad de elegir libremente quién administra sus fondos de pensiones.

Es un hecho indiscutible que el sistema de pensiones actual requiere mejoras. Estamos dispuestos a avanzar en esa línea, pero **no** a través de los contenidos de un proyecto que insiste en una reforma amplia y maximalista, que priva a los afiliados de elementos tan básicos como la propiedad sobre sus fondos, su heredabilidad y la libertad de elección.

I. MEJORAS PARA LOS ACTUALES PENSIONADOS: AUMENTO DE LA PGU

Una de las políticas más importantes de los últimos años que amplió la solidaridad del sistema mixto de pensiones vigente fue la Pensión Garantizada Universal. Permitió triplicar el gasto público en pensiones, pasando de 0,7 a 2 puntos del PIB. Creemos que la solidaridad **no puede hacerse a costa de los ahorros de los trabajadores.**

Proponemos **aumentar inmediatamente la PGU a \$250.000 sin letra chica.** Hoy reciben el monto total de la PGU (\$206.173) quienes tengan una pensión base (autofinanciada) menor o igual a \$702.101, monto que baja a medida que aumenta esa pensión base hasta llegar a \$1.114.446. Este grupo corresponde a la clase media de nuestro país, a quienes



queremos beneficiar directamente con esta medida. **Por eso, proponemos que el monto de la PGU sea igual para todos sus beneficiarios,** sin distinción respecto de su pensión base.

A diferencia de lo que plantea el Gobierno, este aumento **no requiere de una reforma tributaria. LOS RECURSOS ESTÁN:**

- Aumentar la PGU a \$250.000 para el 90% de los pensionados de menores ingresos **tiene un costo de \$1.735.150 millones de pesos, es decir, un 0,61% del PIB.**
- Si tomamos la recaudación del litio, el recientemente aprobado royalty minero, y agregamos eficiencia en el gasto público, podemos lograr ese porcentaje de recaudación.
 - Recaudación litio (0,2% del PIB → \$525.186.000 millones). Esto representa un 15% de los ingresos por litio de 2022 y una mínima fracción de las proyecciones futuras.
 - Royalty (0,21% del PIB). Esto representa menos de la mitad de la recaudación del royalty minero aprobado.
 - Eficiencia del gasto público (0,2% del PIB). A partir de una combinación de compras públicas más eficientes, ahorros en contrataciones futuras de personal y una revisión exhaustiva del presupuesto, similar a la realizada el año 2021 con el “presupuesto base 0 ajustado”, que permitió ahorrar y reasignar cerca de 0,6% del PIB.
- Esta es una propuesta responsable y financieramente sostenible en el tiempo.

II. MEJORAS PARA LOS FUTUROS PENSIONADOS: AUMENTO DEL 6% DE COTIZACION, PERO TODO A LA CUENTA INDIVIDUAL



La propiedad y heredabilidad de los fondos han tomado un rol central en el debate de pensiones, y constituyen un eje fundamental para su mejora. Los fondos de pensiones **no son del Estado, no son de las AFP, son de los trabajadores que año a año se esfuerzan en ahorrarlos**, como fruto de su trabajo y previsión para la vejez. Además, la evidencia empírica demuestra que la capitalización individual da mejores resultados que un sistema de reparto.

Por eso, **hemos sido categóricos en sostener que cualquier aumento del porcentaje de cotización debe ir en su TOTALIDAD a la cuenta individual del cotizante y estos ahorros deben ser heredables en su integridad. Es decir, los 16 puntos totales de cotización bajo el nuevo esquema (10 actuales + 6 adicionales), deben ser en su totalidad heredables.**

Para no afectar el mercado laboral, es decir, el empleo y la formalidad, y permitir que las empresas se adapten a su implementación, los 6 puntos deben ser progresivos en 12 años, a razón de 0,5 puntos adicionales por año.

III. EL SISTEMA PREVISIONAL REQUIERE CAMBIOS

Existe consenso en que se deben realizar modificaciones relevantes a la forma en la que la industria funciona hoy. Actualmente, las personas cada vez que cotizan pagan a las AFP una comisión sobre la remuneración, la que no varía según el resultado que obtengan en la rentabilidad de sus fondos. Para terminar con el sentimiento compartido por gran parte de la población en torno a que las AFP siempre ganan, aunque los fondos no, **proponemos cambiar la forma en que se cobran las comisiones, pasando de un sistema de comisión por sueldo a comisión por saldo**, con la debida transición para evitar que los afiliados paguen dos veces comisiones por saldos que ya pagaron.



Así, **las pérdidas de rentabilidad que se produzcan impactarán directamente en la comisión cobrada por la Administradora** (ya que el saldo será menor), logrando hacerse cargo del sentimiento que “las AFP siempre ganan”. Por eso, proponemos **disminuir las comisiones en caso de que los fondos tengan rentabilidades negativas** por un periodo sostenido de tiempo. Si la rentabilidad cae, las comisiones también bajarán.

Además, **la comisión por saldo aumenta la competencia porque permite a los afiliados saber y comparar fácilmente la rentabilidad neta de costos**, tanto en la gestión de inversiones como en las comisiones cobradas.

Finalmente, proponemos fortalecer y aumentar la competencia en la industria, a través del ingreso de nuevos actores que se desarrollen en igualdad de condiciones, eliminando las barreras de entrada y fortaleciendo la relación entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y los usuarios.

Estas y otras propuestas **pueden ser recogidas por una ley corta de pensiones**, fuera del marco de la reforma que propone el Gobierno, que es refundacional y que termina despojando a los afiliados del fruto de su trabajo: sus ahorros previsionales.